

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 26 de mayo de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESIÓN Nº 3/18
<b>Nº 14.677</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax Nº 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# S U M A R I O

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
M. Ec. N° 993 del 11/05/95 - Otorga exención Impuestos Sellos y Cooperadoras Asistenciales a la firma Tres Ce S.A. "Nuevo Norte Shopping" .....	2019
M.B.S. N° 956 del 09/05/95 - Contrato de Locación de Servicios .....	2020
M.B.S. N° 957 del 09/05/95 - Contrato de Locación de Servicios .....	2020
M.B.S. N° 958 del 09/05/95 - Contrato de Locación de Servicios .....	2021
M.B.S. N° 959 del 09/05/95 - Contrato de Locación de Servicios .....	2022
M.B.S. N° 960 del 09/05/95 - Contrato de Locación de Servicios .....	2022
M.B.S. N° 961 del 09/05/95 - Contrato de Locación de Servicios .....	2023
M. Ec. N° 962 del 09/05/95 - Declara Zona de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en los departamentos del Valle de Lerma .....	2023
M. G. N° 963 del 09/05/95 - Reemplaza Anexo IX del Dcto. 2.734/94: (Estructura, Objetivos y Acciones, Planta de Cargos y Cobertura de la Dirección General Provincial del Trabajo) .....	2024

### EDICTOS DE MINAS

N° 941 - Horno Huaico - Expte. N° 12438 .....	2025
N° 828 - Chanchorra, Humberto - Expte. N° 14.904 .....	2025

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 943 - ANSeS N° 3/95 .....	2025
N° 942 - ANSeS N° 6/95 .....	2026

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 787 - Agropecuaria Río Juramento S.A. - Expte. N° 34-161.059/90 y otros .....	2026
----------------------------------------------------------------------------------	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 946 - Puca, Salustiano Victorino - Expte. N° B-60874/94 .....	2027
N° 945 - Lamas, Mariano - Herencia Vacante - Expte. N° B-57298/94 .....	2027
N° 944 - Vega, Higinio - Herencia Vacante - Expte. N° B-57297/94 .....	2027
N° 935 - Raúl Ernesto Chagra - Expte. N° 34894/93 .....	2027
N° 934 - Durán, Joaquín Alberto - Expte. N° 1B-63532/95 .....	2027
N° 924 - Soria, Olegario Basilio - Expte. N° B-52.674/94 .....	2027
N° 923 - Montiel de Escalante, Valentina Adela - Expte. N° B-65.194/95 .....	2028
N° 921 - Adela Albina Sánchez de Bulacio .....	2028
N° 920 - Nordmann, Roberto Edgar - Expte. N° 1B-10.266/90 .....	2028
N° 918 - Martínez, Carlos Alejandro - Expte N° B-65.873/95 .....	2028
N° 916 - Ibarra, Ignacio; Alanís, Clementina E. - Expte. N° B-63.536/95 .....	2028
N° 915 - Sotomayor de Vásquez; Jacoba - Expte. N° B-64.989/95 .....	2028
N° 906 - Medina de Aragón, Elisa Elisabel y Martha Alicia Aragón - Expte. N° B-63.069/95 .....	2029
N° 903 - Cuéllar, Ruperto - Expte. N° 2B-49.430/94 .....	2029
N° 902 - Vivas, Antonia - Expte. N° B-63.372/95 .....	2029
N° 901 - Aguaisol, Andrés Avelino - Expte. N° B-50.687/94 .....	2029
N° 899 - Cejas, Jacinto del Tránsito y Rojas de Cejas, Victoria - Expte. N° A-88.035/87 .....	2029

**REMATES JUDICIALES**

Pág.

N° 950 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte N° B-39951/93 .....	2029
N° 949 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-39443/93 .....	2030
N° 947 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° A-02792/91 .....	2030
N° 938 - Por: Edgardo N. Simkimn - Juicio: Expte. N° B-58455/94.....	2030
N° 937 - Por: Edgardo N. Simkimn - Juicio: Expte. N° B-60858/94.....	2031
N° 929 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-13.625/90.....	2031
N° 922 - Por: Jorge Torrez - Juicio: Expte. N° B-63.399/95.....	2031
N° 917 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° B-55.732/95 .....	2032
N° 914 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 1B-44.303/93.....	2032

**POSESION VEINTEÑAL**

N° 928 - Carrasco, Trinidad vs. Colque, Mariano - Expte. N° B-52.331/94.....	2032
------------------------------------------------------------------------------	------

**CITACION A JUICIO**

N° 919 - Héctor Fabián Romero - Expte. N° 19.653/93.....	2033
----------------------------------------------------------	------

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

N° 912 - Dioli, Sergio Francisco - Expte. N° B-57.700/94 .....	2033
----------------------------------------------------------------	------

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 940 - Nasser, Miguel Bardelían - Expte. N° B-61197/94 .....	2033
N° 930 - El Griego S.R.L. - Expte. N° B-66.331/95 .....	2033
N° 896 - Xarau Motor's S.R.L. Expte. N° B-65.535/95.....	2933

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 891 - Guillermo Aquino - Expte. N° B-47.255/93 .....	2034
---------------------------------------------------------	------

**EDICTO JUDICIAL**

N° 925 - Elva Galván - Expte. N° B-65.699/95.....	2034
---------------------------------------------------	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 948 - A y M S.R.L.....	2034
---------------------------	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 939 - Club Atlético Newell's Old Boys - Tartagal, para el día 04/06/95 .....	2035
N° 936 - Centro Vecinal Gral. San Martín, para el día 18/06/95 .....	2035
N° 933 - Colonia Mi Hogar, para el día 19/06/95 .....	2035

**RECAUDACION**

N° 951 - Del día 24/05/95.....	2036
--------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 11 de mayo de 1995

#### DECRETO N° 993

##### Ministerio de Economía

Expte. N° 11-43.082/95

VISTO la Ley N° 6.771 que crea el Programa Provincial de Promoción de Inversión Productiva y el Trabajo, mediante el cual se otorgan exenciones totales o parciales de los Impuestos de Sellos y de Cooperadoras Asistenciales, para todo emprendimiento que se radique en el Territorio Provincial y que genere fehacientemente inversión y empleo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que en el contexto señalado se dictó el Decreto Reglamentario N° 530/95, que además de formular las normas procedimentales que deben seguir tanto los solicitantes de los beneficios como los funcionarios de la Unidad Ejecutora creada por el Artículo 4° de la Ley N° 6.771 y de las Direcciones Provincial del Trabajo y General de Rentas, definió el contenido y alcance de los beneficios a otorgarse conforme al Artículo 2° de la Ley precitada;

Que el Decreto N° 530/95 implementó la mecánica y el circuito administrativo-operativo que coordine el accionar de la Unidad Ejecutora con los organismos del Trabajo y de Rentas intervinientes, con el propósito de garantizar una adecuada implementación y ulterior verificación de los beneficios tributarios concedidos;

Que en el Expte. de la referencia, la firma Tres Ce S.A. "Nuevo Norte Shopping" en tiempo y forma presentó solicitud de acogimiento de los beneficios tributarios previstos en el Artículo 2° de la Ley N° 6.771, con el alcance fijado por el Artículo 3° del Decreto N° 530/95, por la inversión realizada en la Construcción y puesta en funcionamiento de un Shopping Center con 105 locales comerciales, espacio para 550 cocheras, un Hipermercado, un Parque de Diversiones y dos cines, con climatización permanente en toda el área, que registra una superficie cubierta de 18.000 m<sup>2</sup> y un total de 32.000 m<sup>2</sup>;

Que conforme a los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 530/95, la Dirección Provincial del Trabajo (fs. 19/235) y la Dirección General de Rentas, (fs. 254/271), elevaron los respectivos informes de los que surge que la firma Tres Ce S.A. se encuentra en condiciones de recibir los beneficios del Programa de Inversión Productiva y el Trabajo, tanto por la cantidad de puestos de trabajo creados por el emprendimiento como por la situación fiscal regularizada que la firma presentante tiene al 31/04/95;

Que el Artículo 6° del Decreto N° 530/95 establece que la Unidad Ejecutora elaborará el Proyecto de Decreto en base a los informes de la Dirección Provincial del Trabajo y de la Dirección General de Rentas, en virtud del cual se concederán los Beneficios tributarios que correspondan conforme al Artículo 3° del Decreto precitado, con indicación en forma expresa de la fecha de vigencia de dichos beneficios y con arreglo a lo pautado en el Artículo 10 del Decreto 530/95 antedicho;

Por ello;

#### El Gobernador de la provincia de Salta

##### DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase a la firma Tres Ce S.A. "Nuevo Norte Shopping", con domicilio legal en Avda. Virrey Toledo N° 702 de la ciudad de Salta, y por el emprendimiento realizado en el mismo lugar, consistente en la construcción y puesta en funcionamiento de un Shopping Center con una superficie cubierta de 18.000 m<sup>2</sup>, y total de 32.000 m<sup>2</sup>, los beneficios establecidos por el Artículo 2° de la Ley N° 6.771, con el alcance y vigencia que se establece en el Artículo 2° del presente Decreto.

Art. 2° - Conforme al Artículo 3° del Decreto N° 530/95, las exenciones que se otorgan de acuerdo al Artículo 1° que antecede, son las siguientes y con las vigencias que corresponden en cada caso:

#### a) Impuesto de Cooperadoras Asistenciales

Cantidad de puestos de trabajo creados	Porcentaje de reducción en el Impuesto	Mes al que corresponde la exención
Ago./94 - 33 empleados	80%	Setiembre/94
Set./94 - 40 empleados	80%	Octubre/94
Oct./94 - 94 empleados	100%	Noviembre/94
Nov./94 - 79 empleados	100%	Diciembre/94
Dic./94 - 71 empleados	100%	Enero/95
Ene./95 - 71 empleados	100%	Febrero/95
Feb./95 - 70 empleados	100%	Marzo/95
Mar./95 - 66 empleados	100%	Abril/95

#### b) Impuesto de Sellos

100% (cien por ciento), con vigencia al 1° de setiembre de 1994, de reducción en:

1) Contratos Laborales; 2) Aumentos de Capital a raíz del emprendimiento; 3) Obligaciones que recaen en cabeza de Tres Ce S.A. y para contratos que instrumenten Locación; Compra Venta e Hipotecas de Bienes Inmuebles que se incorporen o destinen a su utilización en el emprendimiento; Compra Venta y/o Prenda de Bienes que se adquieran con dicho fin, o que

se constituyan para afianzar créditos con destino al emprendimiento; todo Documento o Contrato que se genere a raíz del emprendimiento.

Art. 3° - Los beneficios otorgados precedentemente, obligan a Tres Ce S.A. a observar estrictamente los Artículos 8° y 9° del Decreto N° 530/95, para los casos de producirse disminuciones o aumentos en la cantidad de puestos de trabajo que dieron lugar a los beneficios concedidos. Dejándose expresa constancia que la firma beneficiada no podrá disminuir la cantidad de los puestos de trabajo creados por el término mínimo de 6 (seis) meses contados desde su creación, so pena de la pérdida del beneficio otorgado desde su origen en caso de incumplimiento.

Asimismo la firma beneficiaria, deberá presentar por ante la Dirección General de Rentas, para su intervención, dentro de los plazos fijados para el Impuesto de Sellos, los instrumentos consignados en el Inciso b) del Artículo anterior. La intervención de la Dirección General de Rentas consistirá en la aplicación del sello con la leyenda "Exento Ley N° 6.771", registración y archivo de una copia del instrumento respectivo en el legajo que a tal efecto habilitará la citada Dirección General.

Art. 4° - La Dirección General de Rentas adoptará los procedimientos internos que fuesen necesarios para permitir las compensaciones a que hubiere lugar en función de los beneficios otorgados y sus respectivas vigencias fijados por el Artículo 2° del presente Decreto.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario de Hacienda y Finanzas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Maisano - Martino.**

Salta, 09 de mayo de 1995

DECRETO N° 956

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente N° 08.215/94-código 72 (Referente), por las cuales se gestiona la aprobación del contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Luis Víctor Zelaya, y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en razón que el nombrado se ha desempeñado como docente en la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio del rubro, en el marco del Programa "Colonia

de Vacaciones para Discapacitados", aprobado por Resolución Ministerial N° 532/95, brindando atención a discapacitados motores, sensoriales y mentales, con el fin de darles la oportunidad de compartir y manifestarse social y deportivamente, como así también lograr una mayor independencia en actividades de la vida diaria.

Que atento la providencia de f. 5, lo dictaminado por el Departamento Asesoría Letrada (D. N° 103/95) y lo informado por el Departamento Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, segundo párrafo de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 12 de diciembre de 1994 y hasta el 28 de febrero de 1995, apruébase el contrato de locación de servicios (3 fs.) que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Luis Víctor Zelaya, C.U.I. N° 17.131.886, quien se ha desempeñado como docente en la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio del rubro, en el marco del Programa "Colonia de Vacaciones para Discapacitados", aprobado por Resolución Ministerial N° 532/95, con una remuneración mensual equivalente a la del agrupamiento TyA, subgrupo 4, categoría D, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios, más los adicionales de ley que por su función le corresponde, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la Ley Nacional N° 24.049, destinados al Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por Decreto N° 626/92.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ugarte del Castillo de  
Trogliero (I.) - Núñez Burgos - Autiero -  
Martino.**

Salta, 09 de mayo de 1995

DECRETO N° 957

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente N° 08.215/94-código 72 (Referente), por las cuales se gestiona la aprobación

del contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la señorita Margarita María Marcela Sadir, y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en razón que la nombrada se ha desempeñado como docente en la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio del rubro, en el marco del Programa "Colonia de Vacaciones para Discapacitados", aprobado por Resolución Ministerial N° 532/95, brindando atención a discapacitados motores, sensoriales y mentales, con el fin de darles la oportunidad de compartir y manifestarse social y deportivamente, como así también lograr una mayor independencia en actividades de la vida diaria.

Que atento la providencia de f. 5, lo dictaminado por el Departamento Asesoría Letrada (D. N° 103/95) y lo informado por el Departamento Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, segundo párrafo de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 12 de diciembre de 1994 y hasta el 28 de febrero de 1995, apruébase el contrato de locación de servicios (3 fs.) que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la señorita Margarita María Marcela Sadir, C.U.I. N° 20.455.048, quien se ha desempeñado como docente en la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio del rubro, en el marco del Programa "Colonia de Vacaciones para Discapacitados", aprobado por Resolución Ministerial N° 532/95, con una remuneración mensual equivalente a la del agrupamiento TyA, subgrupo 2, categoría A, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios, más los adicionales de ley que por su función le corresponde, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la Ley Nacional N° 24.049, destinados al Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por Decreto N° 626/92.

Art. 3° - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ugarte del Castillo de Trogliero (I.) - Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 09 de mayo de 1995

**DECRETO N° 958**

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente N° 08.215/94-código 72 (Referente), por las cuales se gestiona la aprobación del contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Miguel Angel Quiroga, y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en razón que el nombrado se ha desempeñado como docente en la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio del rubro, en el marco del Programa "Colonia de Vacaciones para Discapacitados", aprobado por Resolución Ministerial N° 532/95, brindando atención a discapacitados motores, sensoriales y mentales, con el fin de darles la oportunidad de compartir y manifestarse social y deportivamente, como así también lograr una mayor independencia en actividades de la vida diaria.

Que atento la providencia de f. 5, lo dictaminado por el Departamento Asesoría Letrada (D. N° 103/95) y lo informado por el Departamento Personal de Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, segundo párrafo de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 12 de diciembre de 1994 y hasta el 28 de febrero de 1995, apruébase el contrato de locación de servicios (3 fs.) que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Miguel Angel Quiroga, C.U.I. N° 14.708.596, quien se ha desempeñado como docente en la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio del rubro, en el marco del Programa "Colonia de Vacaciones para Discapacitados", aprobado por Resolución Ministerial N° 532/95, con una remuneración mensual equivalente a la del agrupamiento TyA, subgrupo 2, categoría A, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios, más los adicionales de ley que por su función le corresponde, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la Ley Nacional N° 24.049, destinados al Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por Decreto N° 626/92.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ugarte del Castillo de Trogliero (I.) - Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 09 de mayo de 1995

DECRETO N° 959

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente N° 08.215/94-código 72 (Referente), por las cuales se gestiona la aprobación del contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Ricardo Federico Carrizo, y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en razón que el nombrado se ha desempeñado como docente en la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio del rubro, en el marco del Programa "Colonia de Vacaciones para Discapacitados", aprobado por Resolución Ministerial N° 532/95, brindando atención a discapacitados motores, sensoriales y mentales, con el fin de darles la oportunidad de compartir y manifestarse social y deportivamente, como así también lograr una mayor independencia en actividades de la vida diaria.

Que atento la providencia de f. 5, lo dictaminado por el Departamento Asesoría Letrada (D. N° 103/95) y lo informado por el Departamento Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, segundo párrafo de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 12 de diciembre de 1994 y hasta el 28 de febrero de 1995, apruébase el contrato de locación de servicios (3 fs.) que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Ricardo Federico Carrizo, C.U.I. N° 17.633.618, quien se ha desempeñado como docente en la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio del rubro, en el marco del Programa "Colonia de Vacaciones para Discapacitados", aprobado por Resolución Ministerial N° 532/95, con una remuneración mensual equivalente a la del agrupamiento TyA, subgrupo 2, categoría A, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por

Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios, más los adicionales de ley que por su función le corresponde, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la Ley Nacional N° 24.049, destinados al Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por Decreto N° 626/92.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ugarte del Castillo de Trogliero (I.) - Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 09 de mayo de 1995

DECRETO N° 960

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente N° 08.215/94-código 72 (Referente), por las cuales se gestiona la aprobación del contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Enrique Daniel López, y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en razón que el nombrado se ha desempeñado como docente en la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio del rubro, en el marco del Programa "Colonia de Vacaciones para Discapacitados", aprobado por Resolución Ministerial N° 532/95, brindando atención a discapacitados motores, sensoriales y mentales, con el fin de darles la oportunidad de compartir y manifestarse social y deportivamente, como así también lograr una mayor independencia en actividades de la vida diaria.

Que atento la providencia de f. 5, lo dictaminado por el Departamento Asesoría Letrada (D. N° 103/95) y lo informado por el Departamento Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, segundo párrafo de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 12 de diciembre de 1994 y hasta el 28 de febrero de 1995, apruébase el contrato de locación de servicios (3 fs.) que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de

Bienestar Social y el señor Enrique Daniel López, C.U.I. N° 17.581.491, quien se ha desempeñado como docente en la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio del rubro, en el marco del Programa "Colonia de Vacaciones para Discapacitados", aprobado por Resolución Ministerial N° 532/95, con una remuneración mensual equivalente a la del agrupamiento TyA, subgrupo 3, categoría A, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios, más los adicionales de ley que por su función le corresponde, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la Ley Nacional N° 24.049, destinados al Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por Decreto N° 626/92.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ugarte del Castillo de Trogliero (I.) - Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 09 de mayo de 1995

DECRETO N° 961

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente N° 08.215/94-código 72 (Referente), por las cuales se gestiona la aprobación del contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la señorita Blanca Graciela Franzoni, y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en razón que la nombrada se ha desempeñado como docente en la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio del rubro, en el marco del Programa "Colonia de Vacaciones para Discapacitados", aprobado por Resolución Ministerial N° 532/95, brindando atención a discapacitados motores, sensoriales y mentales, con el fin de darles la oportunidad de compartir y manifestarse social y deportivamente, como así también lograr una mayor independencia en actividades de la vida diaria.

Que atento la providencia de fs. 5, lo dictaminado por el Departamento Asesoría Letrada (D. N° 103/95) y lo informado por el Departamento Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, segundo párrafo de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 12 de diciembre de 1994 y hasta el 28 de febrero de 1995, apruébase el contrato de locación de servicios (3 fs.) que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la señorita Blanca Graciela Franzoni, C.U.I. N° 10.993.355, quien se ha desempeñado como docente en la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio del rubro, en el marco del Programa "Colonia de Vacaciones para Discapacitados", aprobado por Resolución Ministerial N° 532/95, con una remuneración mensual equivalente a la del agrupamiento TyA, subgrupo 4, categoría I, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios, más los adicionales de ley que por su función le corresponde, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la Ley Nacional N° 24.049, destinados al Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por Decreto N° 626/92.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ugarte del Castillo de Trogliero (I.) - Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 09 de mayo de 1995

DECRETO N° 962

**Ministerio de Economía  
Secretaría de la Producción**

Expediente N° C° 24-05.173/95

VISTO la situación de emergencia por la que atraviesan numerosos productores de los Departamentos de Chicoana, Rosario de Lerma, Cerrillos, Capital, La Viña y General Güemes; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 6.241/84 establece el Régimen Provincial de Emergencia Agropecuaria, y determina que la ex-Secretaría de Asuntos Agrarios, actual Subsecretaría de Asuntos Agrarios, a través de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, será la Autoridad de Aplicación de la mencionada Ley;

Que se han producido las causales, según consta en el Acta de fecha 27 de febrero de 1995 de la Comisión

Provincial de Emergencia y Desastre Agropecuario, para que en virtud del Artículo 2° de la Ley N° 6.241/94 se declare zona de emergencia a los departamentos mencionados;

Que es preciso que el Poder Ejecutivo declare el estado de emergencia agropecuario para cumplir con lo estipulado en el Artículo 3° de la citada Ley;

Que los beneficios establecidos para los productores damnificados, serán otorgados en las modalidades establecidas en el Decreto N° 1.143/85, Reglamentario de la Ley N° 6.241/84, en la jurisdicción provincial con las restricciones impuestas por la Ley N° 6.583/90 - Artículo 2°;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Zona de Emergencia y/o Desastre Agropecuario según corresponda, por lluvias torrenciales y granizo a los productores cuyas plantaciones de tabaco fueron dañadas durante el presente período estival en los Departamentos del Valle de Lerma (Capital, Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana y La Viña) y General Güemes, a partir del 01/03/95 al 29/02/96, con las restricciones impuestas por la Ley N° 6.583/90, Artículo 2°.

Art. 2° - Los damnificados cuyas plantaciones fueron afectadas con más del cincuenta por ciento (50%) de daños y deseen acogerse a los beneficios de la Ley N° 6.241/84, deberán efectuar la correspondiente denuncia de los daños ocurridos con cada Declaración Jurada, dentro de los quince (15) días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente decreto. La referida Declaración Jurada deberá ajustarse en un todo a lo dispuesto por los Artículos 7°, 8° y 15 del Decreto N° 1.143/85.

Art. 3° - La Autoridad de Aplicación será el Organismo de recepción y contralor de las Declaraciones Juradas para extender las certificaciones correspondientes, previo conocimiento de la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario.

Art. 4° - No podrán emitirse certificaciones de Emergencia Agropecuaria a propiedades ubicadas en las zonas mencionadas en el Artículo 1° del presente decreto, que tengan daños producidos por negligencia del afectado, o por situaciones de carácter permanente, o cuando la producción dañada se realizó en áreas ecológicamente no aptas o fuera de la época apropiada.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de la Producción.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Torino - Martino.**

Salta, 09 de mayo de 1995

DECRETO N° 963

#### **Ministerio de Gobierno**

VISTO el Dcto. N° 2.734/94 mediante el cual se aprueban las Estructuras, Objetivos y Acciones, Plantas de Cargos y Coberturas de las diferentes unidades dependientes de la jurisdicción Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Expte. N° 64-31.279/95 se fundamenta la necesidad de modificar la Estructura y Planta de Cargos de la Dirección Provincial del Trabajo,

Que debe adecuarse la Estructura referente a la Red de Empleo atento a las necesidades que se presentan para la ejecución de los programas de empleo emanados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación,

Que, por las acciones de índole administrativo-contable asignadas a la Dirección, debe contar con una unidad estructurada de tal forma que le permita cumplir con los objetivos previstos,

Que el proyecto presentado no implica un mayor costo que el vigente,

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia a partir del 1° de abril de 1995, reemplázase el Anexo IX del Dcto. N° 2.734/94 correspondiente a la Estructura, Objetivo y Acciones, Planta de Cargos y Cobertura de la Dirección General Provincial del Trabajo por el que, como Anexo, forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Castro de Leal - Martino.**

#### **DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO**

OBJETIVO: Hacer efectiva la aplicación en todo el territorio provincial de las disposiciones de la Ley 6.291, en concordancia con lo establecido en los arts. 28, 42, 43, 44 y 45 de la Constitución Provincial y el Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 1990, celebrado entre el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Provincia, referente a la transferencia a esta última de la prestación de los servicios Técnicos-Administrativos en el sector laboral, ejerciendo el poder

de policía del trabajo, el contralor del cumplimiento de la legislación laboral, condiciones del medio ambiente del trabajo y la solución de conflictos individuales y colectivos.

#### ACCIONES:

- Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de disposiciones legales de orden laboral en la Provincia y de Convenciones Colectivas de Trabajo.

- Asesorar al Ministerio de Gobierno y por su intermedio al Poder Ejecutivo sobre todo asunto vinculado a las funciones del organismo.

- Ejercer la función de policía del trabajo en todo el territorio provincial.

- Realizar la gestión administrativa de infortunios laborales que se produzcan en su ámbito territorial.

- Intervenir en todo conflicto colectivo de trabajo que se suscite en el territorio provincial, dentro del marco normativo y convencional vigente.

- Intervenir en conflictos individuales de trabajo.

- Expedir informes, dictámenes y consultas que requieran las autoridades nacionales, provinciales o municipales.

- Facilitar la información que soliciten las entidades y/o particulares.

- Patrocinar y asesorar a los trabajadores.

- Procurar la plenitud del empleo en concordancia con políticas nacionales en la materia.

- Ordenar investigaciones y sumarios administrativos necesarios dictando las instrucciones correspondientes y aplicando las sanciones legales que correspondieren de acuerdo a las infracciones cometidas.

- Intervenir en la celebración de Convenios Colectivos de Trabajo de aplicación exclusiva en la Provincia.

- Aplicar y gestionar las Convenciones Colectivas de Trabajo.

- Coordinar con el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia el estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 6.036. en lo que hace a la actividad laboral del discapacitado.

- Intervenir en las gestiones de registro y/o inscripción de Asociaciones Profesionales que soliciten el otorgamiento de Personería Gremial, siempre que actúen dentro del ámbito de la Provincia y no tuvieren personería Gremial reconocida en el orden nacional.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 956, 957, 958, 959, 960 y 961, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 941

F. N° 78.602

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Galli, Daniel Ernesto ha solicitado la mensura de la mina: Horno Huaico I, ubicada en el Dpto. de Los Andes, que se tramita en Expte. N° 12438, la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia al P.M.D. (punto de manifestación de descubrimiento), de donde se mide 3.600 mts. con una Az. de 346° para llegar al P.P. (punto de partida). Desde el P.P. se mide 500 m. con un Az. de 360° para llegar al punto I; desde el I se mide 500 m. y Az. 90° para llegar al punto II; desde el punto II se mide 1.000 m. y Az. 180° para llegar al punto III; desde III se mide 1.000 m. y Az. 270° para llegar al punto 4; desde 4 se mide 1.000 m. y Az. 360° para llegar al punto 5. Desde 5 se mide 500 m. y Az. 90° para llegar al punto 1, cerrando así una superficie de 100 Has. Salta, 24 de mayo de 1995.

Imp. \$ 51,00

e) 26/05; 05 y 15/06/95

O.P. N° 828

F. N° 78.469

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley N° 430/57, que Chanchorra, Humberto por Expte. N° 14.904, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos al que denominó Laura, con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (PR) punto de confluencia río Bermejo con río Pescado se mide 5.000 mts. az. 318° 00' 00" hasta el punto de partida (PP), a partir de este punto se mide 500 mts. az. 228° 00' 00" hasta el punto I, luego se mide 1.000 mts. az. 318° 00' 00" hasta el punto II, luego se mide 500 mts. az. 48° 60' 00" hasta el punto 3 y finalmente se mide 1.000 mts. az. 138° 00' 00" hasta el punto de partida (PP), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 50 has., la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Salta, 09 de mayo de 1995. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 17, 26/05 y 06/06/95

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 943

F. N° 78.610

### ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Delegación Salta

Licitación Pública N° 03/95

Expediente N° 756-00459.686-98.

Acta de Preadjudicación N° 05/95.

Objeto: Adquisición de papel continuo.

Consulta de Expte.: Córdoba y 25 de Mayo - San Miguel de Tucumán, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

Preadjudicatario: Data Control.

Domicilio: San Martín 27.

Renglones Preadjudicados: 2 y 3.

Monto Preadjudicado: Pesos mil cuatrocientos veintiocho. (\$ 1.428).

Preadjudicatario: Silmac S.R.L.

Domicilio: Vicente López 904.

Renglones Preadjudicados: 1 y 4.

Monto Preadjudicado: Pesos mil ochocientos cuarenta y uno (\$ 1.841).

Imp. \$ 21,00

e) 26/05/95

O.P. N° 942

F. N° 78.611

**ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Delegación Salta

**Licitación Pública N° 06/95**

Expediente N° 756-00470116-98.

Objeto: Adquisición de toner para fotocopiadora - Delegación Salta.

Lugar y consulta de pliegos: Oficina de Administración A.N.Se.S., sita en Bartolomé Mitre 355 de la ciudad de Salta en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

Valor del Pliego: sin cargo.

Lugar de presentación de ofertas: Oficina de Administración A.N.Se.S., sita en Bartolomé Mitre 355 de la ciudad de Salta-Pcia. de Salta.

Fecha Acto de Apertura: 09/06/95 a hs. 12:00.

Imp. \$ 42,00

e) 26 y 29/05/95

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 787

F. N° 78.412

Ref.: Expte. N° 34-161.059/90 y Agdos. N°s. 34-178.897/95; 34-169.638/92 y Agdos. 34-178.891/95; 34-161.060/90 y Agdos. 34-178.892/95; 34-169.636/92 y Agdos. 34-178.893/95; 34-169.639/92 y Agdos. 34-178.890/95; 34-163.921/91 y Agdos. 34-178.900/95; 34-169.632/92 y Agdos. 34-178.899/95; 34-161.065/90 y Agdos. 34-178.898/95; 34-169.630/92 y Agdos. 34-178.889/95; 34-163.919/91 y Agdos. 34-169.633/92; 34-178.896/95; 34-169.634/92 y Agdos. 34-178.895/95 y 34-169.635/92 y Agdos. 34-178.894/95.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas y en la Ley 6.779/94, donde se le asigna a la razón social "Agropecuaria río Juramento S.A." del Departamento de Anta, una superficie de 6.500 Has. con carácter Permanente y a Perpetuidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Catastro	Propiedad	Sup. B/Riego	Dotación
155	Lote "E" Pozo Escondido y San Isidro	400 Has.	210,00 lt./seg.
353	"Ibon"	900 Has.	472,50 "
469	"Ibon"	400 Has.	210,00 "
506	Fca. San Carlos	900 Has.	472,50 "
532	Sury Blanco	657 Has.	344,92 "
5.866	Frac. "A" - Fca. Arenal	250 Has.	131,25 "
5.867	Fca. El Arenal	440 Has.	231,00 "
7.793	Frac. "A" - Pozo Escondido	300 Has.	157,50 "
7.794	Frac. "B" - Fca. "Pozo Escondido"	800 Has.	420,00 "
8.097	Frac. 2 - Fca. Arenal o San Javier	900 Has.	472,50 "
8.098	Frac. 3 - Fca. Arenal o San Javier	273 Has.	143,32 "
8.099	Frac. 4 - Fca. Arenal o San Javier	280 Has.	147,00 "
		6.500 Has.	3.412,49 lt./seg.

Los caudales se surtirán con aguas provenientes del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal propio. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las

oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el presente pedido, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta. Salta, 10 de mayo de 1995

Imp. \$ 290,00

e) 12 al 26/05/95

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 946

R. s/c. N° 6.847

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica; en los autos caratulados: "Puca, Salustiano Victorino (fallecido el 02/05/86) Sucesorio" B-60.874/94, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de mayo de 1995. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo

e) 26, 29 y 30/05/95

O.P. N° 945

F. N° 8.026

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Lamas, Mariano - Herencia Vacante", Expte. N° B-57.298/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 25 de abril de 1995. Ab. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 26,50

e) 26 al 30/05/95

O.P. N° 944

F. N° 8.026

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación. Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados "Vega, Higinio - Herencia Vacante". Expte. N° B-57.297/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como

herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 25 de abril de 1995. Ab. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 26 al 30/05/95

O.P. N° 935

F. N° 78.601

Inés del C. Daher, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civil y Comercial, Circunscripción Orán, Distrito Judicial Norte, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores, y personas que aleguen derecho, en el juicio sucesorio de Raúl Ernesto Chagra, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 34.894/93, Secretaría N° 2. Edictos tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 03 de mayo de 1995. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 26 al 30/05/95

O.P. 934

F. N° 78.597

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal (I), en los autos caratulados: "Durand, Joaquín Alberto - Sucesorio", Expte. N° 1B-63.532/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 09 de mayo de 1995. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria (I).

Imp. \$ 25,50

e) 26, 29 y 30/05/95

O.P. N° 924

F. N° 78.585

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación,

Secretaría de la doctora Marta Esther Gómez de Pisani, en los autos caratulados: "Sucesorio de Soria, Olegario Basilio", Expte. N° B-52.674/94, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 07 de noviembre de 1994. Marta Esther Gómez de Pisani, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 24 al 29/05/95

O.P. N° 923 F. N° 78.583

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Montiel de Escalante, Valentina Adela o Sospesa de Escalante, Valentina Albina" Sucesorio Ab-intestato, Expte. N° B-65.194/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 19 de mayo de 1995. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 24 al 29/05/95

O.P. N° 921 F. N° 78.581

El Dr. Alberto A. García, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Distrito Sud (Metán), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Adela Albina Sánchez de Bulacio, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del plazo de treinta días a contarse desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por tres días. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. Metán, 08 de mayo de 1995. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 24 al 29/05/95

O.P. N° 920 F. N° 78.579

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ava. Nominación, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Cardona de Llacer Moreno, en los autos: "Normann, Roberto Edgard s/Sucesorio" - Expte. N° 1-B-10.266/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como

herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 05 de mayo de 1995. Dra. María Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 24, 26 y 29/05/95

O.P. N° 918 F. N° 78.577

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación y Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados "Sucesorio de Martínez, Carlos Alejandro", Expte. N° B-65.873/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial. Salta, 09 de mayo de 1995. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 24 al 29/05/95

O.P. N° 916 F. N° 78.575

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 4ta. Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes del "Sucesorio - Ybarra, Ignacio; Alanís, Clementina Emma", ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en el Expte. N° B-63.536/95, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 09 de mayo de 1995. Fdo. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 24 al 29/05/95

O.P. N° 915 F. N° 78.572

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sotomayor de Vázquez, Jacoba", Expte. N° B-64.989/95, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 19 de mayo de 1995. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 24, 26 y 29/05/95

O.P. N° 906

F. N° 78.565

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Dr. Alberto Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa López de Martín, en autos caratulados: "Medina de Aragón, Elisa Elisabel y Martha Alicia Aragón, s/Sucesorio", expediente N° B-63.069/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Publíquese edictos por tres días. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 26/05/95

O.P. N° 903

F. N° 78.558

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en autos caratulados: "Sucesorio de Cuéllar, Ruperto" Expte. N° 2B-49.430/94, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 05 de julio de 1994. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 26/05/95

O.P. N° 902

F. N° 78.556

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Vivas, Antonia - Sucesorio" - Expte. N° B-63.372/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 12 de abril de 1995. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 26/05/95

O.P. N° 901

F. N° 78.557

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos: "Sucesorio de Aguaisol, Andrés Avelino" - Expte. N° B-50.687/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya

sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 24 de junio de 1994. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 26/05/95

O.P. N° 899

R. s/c. N° 6.843

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo; en lo autos caratulados: "Cejas, Jacinto del Tránsito y Rojas de Cejas, Victoria s/Sucesorio", Expte. N° A-88.035/87: cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días. Salta, 20 de abril de mil novecientos noventa y cinco. Isabel Cornejo, Secretaria.

Sin cargo.

e) 23, 24 y 26/05/95

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 950

F. N° 78.617

Por **FEDERICO W. ZELARAYAN**  
JUDICIAL CON BASE

**1/3ª parte indivisa de una casa en la ciudad de Salta - Barrio Tres Cerritos**

El día 30/05/95 a hs. 18,00, en mi local de remates de calle Olavarría N° 98, de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Olmedo Motors S.A. vs. Chibán, Sergio Guillermo" - Ejecutivo - Expte. N° B-39.951/93. Procederé a la pública subasta con la base de \$ 35.000.- (correspondiente a 1/3ª parte del Crédito Hipotecario que pesa sobre el presente inmueble), el siguiente inmueble: (1) una casa ubicada en calle: Las Palmeras N° 72, del B° Tres Cerritos, de la ciudad Salta y cuya nomenclatura catastral es la sgte.: Matr. N° 25.366 - Parc.: 23 - Man.: 25 - Secc.: "K" - Dpto. (01) Capital. Medidas: Fte.: 10,00 mts. - Fdo.: 40,00 mts. - Plano: 2.802. (D.G.Inm.) consta de la siguiente distribución y mejoras: Posee frente con revestimiento de ladrillo a la vista - hall con piso cerámico - living/comedor - cocina/comedor - mesa de granito, amoblamiento con bajo mesada y alacena en madera, pisos cerámicos - 3 dormitorios con placard con pisos revestidos con alfombras al igual que el pasillo intermedio - sala de estar con techo de losa y piso parquet - 2 (dos) baños de 1ª

con revestimiento y piso cerámico - 1 (una) galería posterior semicubierta, techo con revestimiento de madera y piso de cerámicos - lavadero con revestimiento de cerámico - patio con piso de baldosa, de allí surge una escalera hacia la terraza - 1 (un) patio de césped con una pileta de natación chica - en la parte posterior posee un asador - 1 habitación - 1 baño de 1° techo con revestimiento de madera y piso de cerámico - Carpintería: de madera - Revoque y Pintura: buen estado - Servicios: todos, incluido teléfono - Estado ocupacional: Se encuentra ocupado por la Sra. Adriana Chiban de Alvarez, con su esposo y dos hijos menores, en calidad de propietarios, según lo manifestado por la Sra. Severa Rosario Soto, en la constatación judicial a fs. 77, de autos. Forma de Pago: Señala el 30% del precio en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% c/comprador, Sellado D.G.R. 1,25% (p/sell. de actas), c/comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores informes: Martillero Público Federico W. Zelarayán. Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 215226. Imp. \$ 117,00 e) 26 al 30/05/95

O.P. N° 949 F. N° 78.616  
**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
 JUDICIAL CON BASE

**Una casa en la ciudad de General Güemes**

El día 30/05/95 a hs. 18,05, en mi local de remates de calle Olavarría N° 98, de esta ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Romero, Román vs. Navarro, Félix Humberto" - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-39.443/93. Procederé a la pública subasta con la base de \$ 5.849,35 (corresp. a las 2/3ª partes del valor fiscal), el siguiente inmueble: (1) una casa ubicada en la calle Brasil N° 1403 de la ciudad de General Güemes, Prov. de Salta. Cuya nomenclatura catastral es la sgte.: Matr. N° 8.310 - Parc.: 1 - Man.: 84-b - Secc.: "J" - Dpto.: (06) Gral. Güemes. Medidas: Fte.: NE. 20,76 mts. - Fte.: NO. 7,76 mts. - Cdo.: SO. 25,00 mts. - Cdo.: SE. 12,00 mts. - (ochava de 6 mts.) Sup. Total: 291,01 m2. consta de la siguiente distribución: frente c/jardín cerrado c/rejas y dos portones de hierro, una pequeña galería, un living comedor, 3 dormitorios, un baño de primera, un pasillo interno, una cocina c/revest. cerámico - Ampliación: un living, un baño de servicio, un lavadero cerrado, un comedor de diario, c/asador de mat. revestido en cerámicos, un hall c/escalera de hierro u/caracol terraza,

salida a la calle Bolívar con portón de aluminio s/calle Bolívar, dos altillos s/terrace, la construcción es de bloque y techo de tejas en la parte original, y la ampliación es de ladrillo y techo de losa, los pisos son de cemento alisado, mosaicos y cerámicos. Servicio: Todos. Estado Ocupacional: Ocupado por la Sra. Alvarez, María y sus cuatro hijos menores en carácter de propietaria. Forma de Pago: Señala el 30% del precio en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y 3 días diario El Tribuno. Comisión 5% c/comprador, Sellado D.G.R. 1,25% (p/sell. de actas), c/comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores informes: Martillero Público Federico W. Zelarayán. Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 215226. Imp. \$ 93,00 e) 26 al 30/05/95

O.P. N° 947 F. N° 78.614  
**Por: FRANCISCO SOLA**  
 JUDICIAL  
**Dos heladeras comerciales**  
**y una balanza tipo reloj**

El día 26 de mayo de 1995 a hs. 18, en Pedernera 282, ciudad, por disposición Sra. Juez de 1° Inst. del Trabajo N° 4 en autos: "Ordinario - Padilla, Dolores del Valle vs. herederos de Sixto Ibáñez y otros", Expte. N° A-02.792/91, remataré sin base y al contado: 1) una heladera comercial marca Koh-I-Noor de 4 puertas, con equipo marca "Acmacetic"; 2) una heladera marca Koh-I-Noor, tipo vitrina mostrador. con equipo de frío marca "Acmacetic" y 3) una balanza comercial tipo reloj, marca "Andina", con plato N° 11.782, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 (un) día en Boletín Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% a cargo del comprador. Forma de Pago: de contado. Francisco Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260. Imp. \$ 10,50 e) 26/05/95

O.P. N° 938 F. N° 78.605  
**Por: EDGARDO N. SIMKIN**  
 JUDICIAL SIN BASE  
**Mostrador - Armario - Escritorio**  
**Máquina de Escribir.**

Hoy 26 de mayo de 1995, a hs. 18,55 en calle Zabala 410 ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo del comprador, los siguientes bienes: un mostrador tapa de fórmica llano, base de madera: un escritorio tapa de fórmica color naranja con tres cajones; una máquina de escribir marca "Olimpia", serie N° 8-5305702; un armario

metálico de dos puertas corredizas, todo en buen estado que pueden ser revisados en Zabala 410 (hor. com.). Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 3ª Nom., en juicio que se sigue contra: Sindicato de Obreros de la Industria Maderera Filial Salta - Ejecución de Honorarios, en Expte. N° B-31.280/93, Expte. N° B-58.455/94. Edictos: un día por B. Oficial y diario El Tribuno. Nota: sellado D.G.R. c/comprador, la subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil, Mart. Edgardo N. Simkin.  
Imp. \$ 10,50 e) 26/05/95

O.P. N° 937 F. N° 78.606

**Por: EDGARDO N. SIMKIN**  
JUDICIAL SIN BASE

**T.V. Color 14" - Jgo. Living - Mesa Ratona**

Hoy 26 de mayo de 1995 a hs. 19,00, en Zabala 410, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo del comprador: un televisor a color marca Samsung 14" con control remoto N° 321M1784; un juego de living compuesto por un sofá de dos cuerpos y dos sillones individuales en madera con asientos y espaldares de esterillas; una mesita ratona con vidrio y estructura de madera; todo en buen estado que pueden ser revisado en Zabala 410 hor. comercial. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 1ª Nominación, en juicio que se sigue c/Bertini, Carlos E. s/Ejecutivo - Expte. N° B-60.858/94. Nota: La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Edictos por un día en B. Ofic. y El Tribuno. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Mayores datos al suscripto Martillero en calle Zabala N° 410 - Tel. 235980.

Imp. \$ 10,50 e) 26/05/95

O.P. N° 929 F. N° 78.593

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE

**El 50% indiviso de un inmueble edificado  
sito en calle Corrientes 1352 de esta ciudad.**

El día viernes 26 de mayo de 1995, a las 19,30 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 2.935,72 (2/3 del V. F.): Un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Corrientes N° 1352 esquina Pje. Rosario de Lerma. de esta ciudad é identificado con Catastro N° 98.649 - Secc. E - Manz. 68 A - Parc. 15 B - U. Func. 8 - Dpto. Capital 01. Polígono 00-08; Sup.: 164,12 m<sup>2</sup>. Plano N° 745 P.H.; Edificación: en la esquina tiene salón y 1 habitación sin terminar (c/p. de ladrillones, losa plana y pisos parte de cemento y tierra). Luego tiene 1

cocina-comedor de 6,50 x 3,50 mts. aprox., c/mesada y azulejos; 1 pasillo; 3 dormitorios (2 con placares); 1 baño de 1ra. azulejado. Esta parte con pisos granito, paredes de ladrillones huecos y techo de losa premoldada tipo hornitos (c/ladrillones y cemento); Continúa con 1 patio c/pisos granitos, de 5 x 11,50 mts. aprox., la mitad descubierta y la otra mitad c/techos de zinc (donde esta el lavadero cubierto y el termostanque). Servicios instalados: tiene agua, luz, cloacas, gas natural (Teléf. 238463 a nombre de Norma de Ibarra). A la calle: tiene pavimento y alumbrado público. Ocupado por la Sra. Norma N. de Ibarra con su flia. en calidad de propietaria. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley: 5% con más Sellado D.G.R. del 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 10ma. Nom., Secr. Dr. Adán Deza, en juicio contra Agustín Barrio y Domingo Ibarra s/Emb. Prev. P.V.E. Expte. N° B-13.625/90. Edictos: 2 días por Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - T. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 56,00 e) 24 y 26/05/95

O.P. N° 922 F. N° 78.582

**Por: JORGE LUIS TORREZ**  
JUDICIAL CON BASE

**El 50% indiviso de un importante inmueble  
en calle Talcahuano.**

El día 26 de mayo de 1995 a las 19,05 hs. en calle Zabala 410 -ciudad- remataré con la base de \$ 3.551,03 (corresp. a las 2/3 partes del V. F.) El 50% indiviso de un inmueble identificado con Cat. 25.634 - Secc. "F" - Manz. 51b - Parc. 8, ubicado en calle Talcahuano 750 de esta ciudad. Medidas: 8 x 27,42 mts. Sup. s/Céd. Parc.: 219,28 m<sup>2</sup>. Límites: N.: lote 5; S.: lote 7; E.: calle Talcahuano y O.: lotes 25, 26. Se trata de un inmueble que tiene un pasillo, 4 dormitorios (dos de 4x4m. aprox. y los otros dos de 3x6m. aprox.) con un baño de 1ª con piso calcáreo; Una cocina de 2,50 x 4 m. aprox.; Un comedor de 6x5m. aprox. todo con piso granito y techo de losa plana, contando con una terraza c/piso de cerámico rústico, a la que se accede por una escalera de cemento. Hacia el fondo hay un lavadero descubierta, un patio de 8x5m. aprox. c/piso de cemento y una galería con techo de chapa de 6x5m. aprox. Al costado del mismo tiene 4 habitaciones seguidas de 3,40 x 3 m. aprox. c/u con techo de chapa y piso de baldosa calcárea. Cuenta con los servicios de luz, cloaca, agua, gas natural, luz a mercurio a la calle, sin pavimento. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. E. Vélez, su

esposa Silvia Vivas de, y 4 hijos menores, en calidad de propietarios. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate y el arancel de ley del Martillero (5%), el saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Sellado de la D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C.C. 9ª Nominac., Secretaría N° 1, en juicio que se sigue c/Vivas de Vélez, Silvia G. s/Ejec. Hipotecaria" Expte. N° B-63.399/95. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes en Zabala 410 de esta ciudad. Jorge Tórriz, Martillero.  
Imp. \$ 54,00 e) 24 y 26/05/95

O.P. N° 917 F. N° 78.576  
**Por: EDGARDO N. SIMKIN**  
JUDICIAL - BASE: \$ 7.440,00  
**Una casa en Barrio Universitario**

El día 26 de mayo de 1995, a Hs. 18, en calle Zabala 410 ciudad, remataré, con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 7.440 (crédito que se ejecuta), el inmueble Catastro: 67.090, Manz. 211 b, Secc. J, Parc. 16, Dto. Capital, plano 5286 (D.G.I.) ubicado en Pje. Salvador Mazza N° 377, B° Universitario de esta ciudad. Ext. Fte. 10m., Fdo. 27,50m. Sup.: 275 m<sup>2</sup>, Lim.: los que dan su plano. Est. de ocupación: está ocupado por la demandada Sra. Herminia del Valle Salazar de Guiñez, 3 hijos mayores, un menor, una hermana menor y 2 nietos menores de edad, en calidad de propietarios. Mejoras: Tiene construida una cocina comedor de aprox. 6x4m., dos dormitorios de 4x4m. y un baño de 1ra. con bañera y piso de cerámicos. Los techos son de losa, las paredes ladrillones revocados y pintados, pisos de cemento alisado, todo en regular estado, un frente con verja de material, rejas y portoncito de hierro, con espacio para jardín con piso de cemento y fondo de tierra. Vereda con piso de cemento sobre calle pavimentada. Posee todos los servicios instalados. Ordena: Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nom. Secretaría de la Dra. Silvia E. Rivero, en juicio que se sigue contra Salazar de Guiñez, Herminia del Valle -Piezas pertenecientes a Ejec. hipotecaria, Expte. N° B-55.732/1/95. C. de venta: Señala 30% a cuenta de precio, al contado, saldo a la aprob. de la subasta. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador, al contado en el acto. Edictos: 2 días por B. Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes en Zabala 410 Tel. 235980 (Hor. Com.) Martillero Edgardo N. Simkin.  
Imp. \$ 48,00 e) 24 y 26/05/95

O.P. N° 914 F. N° 78.573  
**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL - BASE U\$S 55.224  
**Hermosa casa en Orán.**

El día 26 de mayo de 1995, a las 19 hs. en Alsina 1035 ciudad, por disposic. de S.S. la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 11va. Nom., Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo Secret. a cargo de la Dra. Aida Juárez Aldizabal en Expte. N° 1B-44.503/93 s/Ejec. Hipotecaria, remataré con la base de U\$S 55.224, el Inmueble Identific. Mat. 16.411, Secc. 6°, Manz. 92, Parc. 13a, Dpto. Orán - 16. Plano 1497, Sup. Total 372,52m<sup>2</sup>. Limit. N. calle Sarmiento, S. parc. 12b, E. propiedad de Julio Pizzetti y O. calle H. Irigoyen según dato obt. de la respect. ced. parc. ubicado en calle H. Yrigoyen N° 498 esq. Sarmiento de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Tiene edific. sala de estar, un living-comed., un comedor de invierno, una habitac. p/escritorio, cuatro dormitorios, una cocina-comed., dos baños. Dos dormit. están alfombrados con salida hacia calle Sarmiento. Dicho inmueble es de construcción de ladrillos c/paredes reboc. y pintad., cielorraso de losa y pisos de baldosas. Con servicio de teléfono, agua cte., cloacas y luz eléct. se enc. en buen estado de conserv., según informe del Sr. Juez de Paz. Actualmente ocupado p/los accionados y su grupo familiar en cal. de propiet. condiciones de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. por 2 días en Bol. Oficial y 3 días en El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1035 Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20 hs. J.R.C. de M., Mart. Público.  
Imp. \$ 34,00 e) 24 y 26/05/95

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 928 F. N° 78.592  
El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, en el juicio caratulado "Carrasco, Trinidad vs. Colque, Mariano s/Sucesión s/Usucapión", Expte. N° B-52.331/94, cita a los herederos y/o quién tenga derecho a la sucesión del demandado a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de cinco días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publicación por dos días en el Boletín Oficial y diario comercial. Salta, 12 de abril de 1995. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria. Salta. 23 de mayo de 1995. Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria.  
Imp. \$ 42,00 e) 24 y 26/05/95

**CITACION A JUICIO**

O.P. N° 919

F. N° 78.578

Dr. Alberto A. García, Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 1ª Nom. Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos "Pastafiglia, Gustavo Oscar vs. Masnaghetti, Rubén y/o Fénix Créditos Programados y/o Fundación Fénix y/o Héctor Fabián Romero - Demanda de Daños y Perjuicios" Expte. N° 19.653/93, cita y emplaza al demandado Héctor Fabián Romero a comparecer en autos, dentro del término de seis días apartir de la última publicación por tres días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en su representación. Metán, 9 de febrero de 1995. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24 al 29/05/95

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

O.P. N° 912

F. N° 78.570

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación. Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos "Dioli, Sergio Francisco - Inscripción de Martillero Público", Expte. N° B-57.700/94, hace saber que el señor Sergio Francisco Dioli, D.N.I. N° 18.230.769, con domicilio en monoblock B, Dpto. 6, B° Docente de esta ciudad, solicita la inscripción como Martillero Público. Publíquese en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte durante 8 días a los efectos del art. 2º de la Ley 3.272/58. Salta, 27 de octubre de 1994. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 24, 26, 29, 30, 31/05  
y 01, 02 y 05/06/95**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. N° 940

F. N° 78.608

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados "Nasser, Miguel Bardelian - Concurso Preventivo Solicitado por Derecho Propio" Expediente N° B-61.197/94, hace saber que se ha prorrogado para el día 22 de agosto del corriente año a hs. 9,00 o el subsiguiente hábil en la sede del Juzgado la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo que pueda formularse. Se deja constancia que la misma se realizará con la prevención de que se efectuará con los acreedores que concurren. Publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (art. 28 de la Ley de Concurso). Salta, 12 de mayo de 1995. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 26/05 al 01/06/95

O.P. N° 930

F. N° 78.595

El Dr. Guillermo Félix Díaz, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: El Griego S.R.L. Concurso Preventivo, Expte. N° B-66.331/95, se hace saber:

1 - Que con fecha 8 de mayo de 1995, se ha declarado abierto el concurso preventivo de la firma El Griego S.R.L. con domicilio en Avda. San Martín 551 de esta ciudad de Salta.

2 - que ha sido designado Síndico el Contador Público Nacional Lpiz Humberto Soraire, con domicilio procesal en la calle Gral. Güemes 1349, Planta Baja - Dpto. A - de esta ciudad.

3 - Que ha sido fijado hasta el 14 de agosto de 1995, o el siguiente día hábil, en caso de feriado, para que los acreedores presenten al Síndico, sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio indicado en el punto 2; los días lunes, miércoles, viernes de 18 a 20 hs.

4 - Que se ha fijado hasta el día 6 de setiembre de 1995, o el día siguiente hábil en caso de feriado, para que el Síndico presente su informe individual de crédito, y el día 29 de setiembre de 1995 o el día siguiente hábil en caso de feriado, para que lo haga con el informe general.

5 - Que se ha fijado audiencia para el día 24 de octubre de 1995, a horas 10, o el día siguiente hábil en caso de feriado a la misma hora, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores, con la prevención de que ella se efectuara con los Acreedores que concurren.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Eco del Norte. Salta, 23 de mayo de 1995. Dra. Rosa M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 77,50

e) 24 al 31/05/95

O.P. N° 896

F. N° 78.550

La Dra. Beatriz T. del Olmo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Xarau Motor's S.R.L. Concurso Preventivo", Expte. N° B-65.535/95, hace saber:

1. Que con fecha 4 de abril de 1995 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la firma Xarau Motor's S.R.L. con domicilio en Avda. San Martín N° 536, de esta ciudad de Salta.

2. Que ha sido designada Síndico la Contadora Pública Nacional Carmen Rosa Barrios, con domicilio legal en calle Virgilio Tedín N° 876, 1º Piso, Dpto. "E" de esta ciudad.

3. Que se ha fijado hasta el día 9 de agosto de 1995 o el siguiente hábil en caso de feriado, para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio indicado los días Lunes, Miércoles y Viernes de 16,00 a 18,00 horas.

4. Que se ha fijado el día 5 de setiembre de 1995, o el siguiente hábil para el caso de feriado, para que el Síndico presente su informe Individual de Créditos y el día 27 de setiembre de 1995 o el siguiente hábil, para que lo haga con el Informe General.

5. Que se ha fijado Audiencia para el día 19 de octubre de 1995 a las 9,00 horas o el siguiente hábil en caso de feriado, a la misma hora, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores, con la prevención de que ella se efectuará con los acreedores que concurren.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 09 de mayo de 1995. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 42,50 e) 22, 23, 24, 26 y 29/05/95

### EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 891 F. N° 8.025

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Aquino, Aldo Guillermo; Corbalán, Teresa del Valle - Concurso Preventivo" - Expte. N° B-47.255/93, hace saber:

1. Que con fecha 9 de mayo de 1995 se ha declarado la Quiebra a Guillermo Aquino, D.N.I. N° 7.254.112 y Teresa del Valle Corbalán, D.N.I. N° 4.998.611, ambos con domicilio en calle San Juan 1488 de esta ciudad de Salta.

2. Que se ha ordenado a los fallidos y a terceros se haga entrega al Síndico actuante de todos los bienes, libros de comercio y documentación de los mismos.

3. Que se ha dispuesto la Prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos.

4. Que se ha ordenado que continúe interviniendo en autos la Síndico Contadora María Cecilia Varg, con domicilio en Avda. Belgrano N° 1414 de esta Ciudad de Salta, siendo su horario de atención de lunes a viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs.

5. Fijar el día 11 de setiembre de 1995 como fecha límite hasta la cual los acreedores presentarán al Síndico los nuevos pedidos de verificación.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 17 de mayo de 1995. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria. Valor al cobro \$ 42,50 e) 22, 23, 24, 26 y 29/05/95

### EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 925 F. N° 78.587

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo civil de Personas y familia 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en el Expte. N° B-65.699/95 cita a la Sra. Elva Galván, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los seis días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente, al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 8 de mayo de 1995. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. \$ 17,00 e) 24 y 26/05/95

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 948 F. N° 78.613

#### A y M S.R.L.

1 - Datos de los señores socios:

Apellido y Nombres: Ibarra, Luis Alberto

Edad: 53 años

Estado Civil: casado

Nacionalidad: Argentino

Profesión: Agricultor

Domicilio: Gurruchaga s/N° - Gral. Mosconi - Prov. de Salta

Documento de Identidad: L.E. N° 7.260.843

Apellido y Nombres: Ibarra, Marcela Alejandra

Edad: 25 años

Estado Civil: soltera

Nacionalidad: Argentina

Profesión: Perito Mercantil Nacional

Domicilio: Gurruchaga s/N° - Gral. Mosconi - Prov. de Salta

Documento de Identidad: D.N.I. N° 20.877.453

2 - Fecha de Instrumento de Constitución:

Contrato Original: 22 de febrero de 1994

Modificación durante el Trámite de Inscripción: 7 de noviembre de 1994

3 - Denominación de la Sociedad: "A y M S.R.L."

4 - Domicilio de la Sociedad: Localidad de Gral. E. Mosconi - Prov. de Salta. Actualmente en: Gurruchaga s/N° - Gral. Mosconi - Prov. de Salta.

5 - Objeto Social: Prestación del servicio de portería y cuidado general en edificios, haciendas, establecimientos y en cualquier lugar, tanto en forma diurna como nocturna.

6 - Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de firma del presente contrato.

7 - Capital Social: Suscripto: Veinte mil pesos (\$ 20.000), en doscientas (200) cuotas de cien pesos (\$ 100), valor nominal, cada una, por partes iguales por cada uno de los socios y a integrarse en su totalidad en dinero en efectivo. Integrado: Veinticinco por ciento (25%), comprometiéndose ambos socios a la integración del resto hasta un plazo de dos (2) años a partir de la fecha de firma del presente contrato.

8 - Composición de los Organos de Administración: Se designa como gerentes a los

señores socios, Luis Alberto Ibarra y Marcela Alejandra Ibarra, por el término de un (1) ejercicio.

9 - Organización de la Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. El uso de la firma social será ejercitado por los mismos en forma individual e indistinta para todos los actos y contratos que se encuentren dentro de la órbita del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5.965/63.

10 - Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24 de mayo de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 26/05/95

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 939

F. N° 78.604

#### CLUB ATLETICO NEWELL'S OLD BOYS

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 49 de los Estatutos Sociales, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04 de junio de 1995 a las 10,00 horas, en la Sede Social del Club sita en calle Cornejo N° 651 de la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1994.
- 3°) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario (Artículo 57 de los Estatutos).

Déjase establecido que, transcurrida media hora de la establecida para la iniciación de la Asamblea, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes (Artículo 53 de los Estatutos).

**René Aramayo**

Secretario

Imp. \$ 6,50

**Pablo Sgardelis**

Presidente

e) 26/05/95

O.P. N° 936

F. N° 78.607

#### CENTRO VECINAL GENERAL SAN MARTIN CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Gral. San Martín, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de junio de 1995 a horas 9, en la sede social propia, para tratar y resolver el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
  - 2°) Consideración Memoria, Balance Gral. al 31/12/94, e Informe del Organo de Fiscalización.
  - 3°) Elección total de la Comisión Directiva.
  - 4°) Designar (2) dos socios para suscribir el Acta.
- Nota:** Se dará cumplimiento con el Art. 41° del Estatuto Social.

**Rita R. Renfijos de Chocobar** **Abigail Elina Rodríguez**

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 26/05/95

O.P. N° 933

R. s/c. N° 6.846

#### COLONIA "MI HOGAR"

#### Liga Argentina Contra La Tuberculosis CONVOCATORIA

Estimado Consorcio: Tenemos el agrado de comunicar a Ud., que de acuerdo al Artículo 26 de nuestros

Estatutos, se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de junio de 1995 a las 18 horas en su sede de Gral. Güemes N° 309 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Elección de 2 (dos) socios para que firmen el Acta.
- 2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 1994.
- 4º) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva; Elección de Presidente - Vice-Presidente - Secretaria - Tesorera - 1 (una)

Vocal titular y 1 (una) Vocal Suplente y Organo de Fiscalización.

Salta, 22 de mayo de 1995

<b>Hortensia F. de Torres</b>	<b>Alicia Vasconcellos de Sângari</b>
Secretaria	Presidenta
Sin cargo	e) 26/05/95

**RECAUDACION**

O.P. N° 951

Saldo anterior .....	\$ 47.755,50
Recaudación del día 24/05/95.....	\$ 550,10
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 48.305,60</b>

DECRETO 963

ORGANISMO: DIRECCION GENERAL PROVINCIAL DEL TRABAJO  
 JURISDICCION: 05  
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 08

**ES COPIA**  
 CESAR VALDEARAGON  
 Jefe de Oficina de Personal  
 General de Personal y Servicios  
 GOBIERNO REGIONAL DE TUNJA



N° de Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBICACION ESCALAFON			APELLIDOS Y NOMBRES	Nivel Titular	DOCUMENTO		OBSERVACIONES
		Escalaf. A.F.un.	Func.	F.E.I. Nv.			Tipo	N°	
1	Director General	01		10	SARAVIA, Francisco Roberto	12	D.N.I.	12.712.033	Fuera de Escalafon.
2	Aesor Profesional	02	P1	12	VACANTE				
3	Aesor Profesional	02	P1	12	GARCIA CORNEJO, Francisco	10	D.N.I.	12.957.536	
4	Funcion Intermedia	02	A	6	VACANTE				
5	ASESORIA LETRADA				VACANTE				
6	Aesor	02	P1	12	YANEZ, Jamel Ricardo	12	D.N.I.	11.262.860	
7	Aesor	02	P1	12	BURGOS, Carlos Alberto	11	D.N.I.	11.834.759	
8	Aesor	02	P1	12	ROMERO DE LOBO, Liliana	10	D.N.I.	13.332.634	
9	Aesor	02	P1	12	CASTANEDA, Maritza	10	D.N.I.	11.000.660	
10	Responsable Legislacion Laboral	02	T1	10	ALANCAY, Mario	7	D.N.I.	5.152.235	
11	Funcion Intermedia	02	A	6	VACANTE				
12	Funcion Intermedia	02	A	6	VACANTE				
13	Supervisor de Sumarios	02	T1	10	GUINEZ DE BRANDAN, Nilda Ester	12	D.N.I.	6.363.406	
14	Sumariante	02	T1	10	CASTRO, Rosa Angela del Valle	11	D.N.I.	11.592.155	
15	Sumariante	02	T1	10	HOYOS, Beatriz Lujan	11	D.N.I.	5.275.224	
16	Sumariante	02	T1	10	SANCHEZ, Noemi del Valle	11	D.N.I.	17.354.982	
17	Sumariante	02	T1	10	SANCHEZ DE COPA, Teresa	1	D.N.I.	11.592.293	
18	Sumariante	02	T1	10	ARIAS OVEJERO, Martin Miguel	11	D.N.I.	11.001.062	
19	Sumariante	02	T1	10	VIVIAN DE TORRES, Viviana Elena	1	D.N.I.	14.709.597	
20	Responsable Regíst. y Atrac.	02	T1	10	RIOS, Griselda Evelina	1	D.N.I.	11.693.616	
21	Funcion Auxiliar	02	A	2	VACANTE				
DPTO. MEDIC. LEGAL, HIG. Y SEGEN EL TRA									
22	Jefe de Departamento	02	P1	12	MONTERO, Hector Hugo	10	D.N.I.	12.958.919	
23	Inspector Higienos y Seguridad	02	T1	10	OSAN, Ramon Arturo	11	D.N.I.	4.614.033	
24	Inspector Higienos y Seguridad	02	T1	10	MURATORE, Jose Angel	7	D.N.I.	14.865.897	
25	Inspector Higienos y Seguridad	02	T1	10	JORGIE, Ernesto Alejandro	1	D.N.I.	17.735.044	
26	Funcion Intermedia	02	A	6	CABRERA DE HERRERA, Juana A.	2	D.N.I.	11.293.933	
DIVISION ACCIDENTE DE TRABAJO									
27	Jefe de Division	02	A	10	REALES, Claudia del Jesus	3	D.N.I.	17.580.357	
28	Funcion Intermedia	02	A	6	VACANTE				

DECRETO N° 963

ORGANISMO: DIRECCION GENERAL PROVINCIAL DEL TRABAJO  
 JURISDICCION: 03  
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 06

COPIA

CESAR VICTOR BACUM  
 Jefe de la Unidad de Organización  
 Gerencia de Asesoría y Decretos  
 GOBERNACION



N° de Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBICACION ESCALAFON			APELIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO		OBSERVACIONES
		Escalaf. A.Fun.	Funs. F.E. N°	N°		Nivel Titular	N°	
<b>DPTO. RECLAMACIONES INDIVIDUALES</b>								
29	Jefe de Departamento	02	P1 SUP I	12	MORALES, Virgilio Alberto		D.N.I. 17.368.925	
30	Funcionario Actuante	02	T1 SUP III	10	GARCIA, Mariela Sibris		D.N.I. 26.126.405	
31	Funcionario Actuante	02	T1 SUP III	10	SACARIAS DE GONZALEZ, Graciela		D.N.I. 18.019.936	
32	Funcionario Actuante	02	T1 SUP III	10	BORRAS DE LOPEZ, Nestor del Valle		D.N.I. 12.957.363	
33	Funcionario Actuante	02	T1 SUP III	10	RODRIGUEZ, Jorge Alfredo		D.N.I. 21.310.455	
34	Funcionario Actuante	02	T1 SUP III	10	VACANTE			
35	Funcion Intermedia	02	A INT	6	VACANTE			
<b>DPTO. ADMINISTRATIVO CONTABLE</b>								
36	Jefe de Departamento	02	P1 SUP I	12	GONZALEZ LOPEZ DE BASSANI, Maria Eleusa		D.N.I. 16.126.955	
37	Funcionario Actuante	02	T1 SUP III	10	BORDON, Mario Francisco		D.N.I. 10.582.252	
38	Funcionario Actuante	02	T1 SUP III	10	QUIROGA, Fernando Rafael		D.N.I. 20.125.335	
39	Enc. Compras, Patrimonio y Económico	02	T1 INT IV	6	TORRES, Sergio Humberto		D.N.I. 21.576.679	
40	Encargado de Movilidad	02	S INT IV	3	VILTE, Roberto		D.N.I. 11.658.135	
<b>DIVISION TESORERIA</b>								
41	Jefe de Division	02	T1 SUP III	10	VACANTE			
42	Funcion: Auxiliar	02	T1 AUX	4	MAIDANA DE TORRES, Mabel		D.N.I. 24.486.406	
<b>DPTO. INSP. GRAL. POLICIA DEL TRABAJO</b>								
43	Jefe de Departamento	02	T1 SUP I	10	MAIZA, Jorge Eduardo		D.N.I. 7.252.495	
44	Inspector	02	T1 SUP III	10	ROMERO, Jose Maria		D.N.I. 10.581.160	
45	Inspector	02	T1 SUP III	10	VACANTE			
46	Inspector	02	T1 SUP III	10	MAELUFF, Miguel Alberto		D.N.I. 14.709.014	
47	Inspector	02	T1 SUP III	10	FLORES, Manuel Resumudo		D.N.I. 14.865.588	
48	Inspector	02	T1 SUP III	10	FRIAS, Oscar Alejandro		D.N.I. 7.512.781	
49	Inspector	02	T1 SUP III	10	MOLINA, Julio Cesar		D.N.I. 14.708.877	
50	Funcion Intermedia	02	A INT	6	GUANCA, Nestor		D.N.I. 10.094.900	
51	Perito Laboral	02	T1 INT	6	DIAZ, Rosa Elena		D.N.I. 10.148.930	
<b>DPTO. SECRETARIA GENERAL</b>								
52	Jefe de Departamento	02	A SUP I	10	VACANTE			
53	Funcion Intermedia	02	A INT	6	VACANTE			

*[Handwritten signature]*

SECRETO N° 963

ORGANISMO: DIRECCION GENERAL PROVINCIAL DEL TRABAJO  
 JURISDICCION: 08  
 UNIDAD DE ORGANIZACION: 08

**SECRETARIA**  
 Jefe  
 Gen. de Oficina  
 Gen. de Oficina  
 Gen. de Oficina



Orden	N° de DENOMINACION DEL CARGO	UBICACION ESCALAFON			APellidos y Nombres	Nivel Titular	DOCUMENTO		OBSERVACIONES	
		Escafa.	A.Fun.	Func.			F.E.	Niv.		Tipo
<b>SECCION DE ENTRADAS Y ARCHIVO</b>										
54	Jefe de Seccion	02	A	INT	IV	6	GEREZ, Silvia Noemi	1	D.N.I.	14.127.781
55	Funcion Auxiliar	02	A	AUX		2	LOPEZ DE PUCAPUCA, Maria Angelica	1	D.N.I.	5.653.041
56	Funcion Auxiliar	02	A	AUX		2	CASTELLON, Amanda Edith	1	D.N.I.	13.845.267
57	Notificador	02	A	INT		6	VACANTE			
<b>SECC. PERSONAL</b>										
58	Jefe de Seccion	02	A	INT	IV	6	VACANTE			
59	Funcion Auxiliar	02	A	AUX		2	VACANTE			
60	Orientadora	02	S	AUX		1	VARGAS, Hector Raul	1	D.N.I.	8.481.218
61	Orientadora	02	S	AUX		1	ALVAREZ DE CUEVA, Ramona Paulina	1	D.N.I.	4.772.757
<b>DPTO. RED DE SERVICIO DE EMPLEO</b>										
62	Jefe de Departamento	02	P1	SUP	I	12	VACANTE			
63	Supervisor Prog. Red. Empl.	02	P2	SUP	II	12	NISHIMAYE, Maria Olimpia	7	D.N.I.	14.176.484
64	Promotor de Empleo	02	T1	SUP	III	10	SOLIS DE CRISOL, Sandra	7	D.N.I.	17.289.275
65	Promotor de Empleo	02	T1	SUP	III	10	ORELLANA, Matilde del Valle	1	D.N.I.	13.578.897
66	Analista S.C.D.	02	T1	INT	III	6	SANTUCHO, Juan Miguel	4	D.N.I.	16.092.963
67	Operador S.C.D.	02	T1	INT		6	VACANTE			
68	Funcion Intermedia	02	A	INT		6	VACANTE			
<b>DPTO. COORD. DELEGACIONES ZONALES</b>										
69	Coordinador Deleg. Zonales	02	P1	SUP	I	12	VACANTE			
70	Funcion Intermedia	02	A	INT		6	VACANTE			
<b>DELEGACION ZONAL SAN MARTIN</b>										
71	Delegado Zonal	02	T1	SUP	I	10	VACANTE			
72	Auxiliar	02	P1	SUP	II	12	PIRANO, Luis Domingo	10	D.N.I.	8.558.160
73	Inspector	02	T1	SUP	III	10	GODOY, Antonio Isidro	4	D.N.I.	3.901.906
74	Inspector	02	T1	SUP	III	10	CUEVAS, Mario Eduardo	4	D.N.I.	12.145.996
75	Inspector	02	T1	SUP	III	10	VACANTE			
76	Inspector	02	T1	SUP	III	10	VACANTE			
77	Inspector	02	T1	SUP	III	10	VACANTE			

*[Handwritten signature]*

**DECRETO N° 963**

ORGANISMO: DIRECCION GENERAL PROVINCIAL DEL TRABAJO  
 JURISDICCION: 03

UNIDAD DE ORGANIZACION: 08

**CESAP**  
 Jefe de Inspección  
 General de Inspección y Evaluación  
 GOBIERNO REGIONAL  
 HUANUCO



N° de Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBICACION ESCALAFON			APELLIDOS Y NOMBRES	Nivel Titular	DOCUMENTO Tipo N°	OBSERVACIONES
		Especial.	A.Func.	F.Unc. F.E. Nro.				
<b>DELEGACION ZONAL ORAN</b>								
78	Delegado Zonal	02	T1	SUP I	10 VACANTE			
79	Asesor	02	P1	SUP II	12 VACANTE			
80	Inspector	02	T1	SUP III	16 OSOdonez, Walter Raul	4	D.N.I. 2.313.716	
81	Inspector	02	T1	SUP III	16 MAIGUJA, Miguel Angel	4	D.N.I. 16.659.340	
82	Inspector	02	T1	SUP III	16 GUIA, Susana del Valle	4	D.N.I. 20.706.451	
83	Inspector	02	T1	SUP III	16 LOPEZ, Magdalena	4	D.N.I. 23.271.606	
84	Inspector	02	T1	SUP III	10 VACANTE			
<b>DELEGACION ZONAL METAN</b>								
85	Delegado Zonal	02	T1	SUP I	10 VACANTE			
86	Asesor	02	P1	SUP II	12 MARTIN, Alberto	10	D.N.I. 14.843.446	
87	Inspector	02	T1	SUP III	16 BATTAGLIA DE JUAREZ, Eva L.	4	D.N.I. 3.743.111	
88	Inspector	02	T1	SUP III	10 VACANTE			
89	Inspector	02	T1	SUP III	16 VACANTE			
<b>DELEG. ZONAL ROSARIO DE LA FRONTERA</b>								
90	Delegado Zonal	02	T1	SUP I	10 VACANTE			
91	Asesor	02	P1	SUP II	12 GARGINI Ivan Marco	10	D.N.I. 16.432.614	
92	Inspector	02	T1	SUP III	16 PERDIGON DE VICENTE, Ana Maria	4	D.N.I. 3.931.721	
93	Inspector	02	T1	SUP III	10 VACANTE			
94	Inspector	02	T1	SUP III	10 VACANTE			
<b>DELEGACION ZONAL ANTA</b>								
95	Delegado Zonal	02	T1	SUP I	10 GARIBALDI, Juan Carlos Alberto	11	D.N.I. 4.546.823	
96	Inspector	02	T1	SUP III	10 VACANTE			
97	Inspector	02	T1	SUP III	10 VACANTE			
<b>DELEGACION ZONAL GENERAL GUENES</b>								
98	Delegado Zonal	02	T1	SUP I	10 VACANTE			
99	Inspector	02	T1	SUP III	10 VACANTE			
100	Inspector	02	T1	SUP III	10 VACANTE			
<b>DELEGACION ZONAL ROSARIO DE LERMA</b>								
101	Delegado Zonal	02	T1	SUP I	10 VACANTE			
102	Inspector	02	T1	SUP III	10 RAMOS, Pedro Lucas	4	D.N.I. 12.326.628	
103	Inspector	02	T1	SUP III	10 VACANTE			

*[Handwritten signature]*

**ES COPIA**



**CESAR VINCOPALGUM**  
 Jefe de Oficina Ejecutiva de  
 Gestión Local y Desarrollo  
**GOBERNACION**

**DECRETO N° 963**

**ORGANISMO: DIRECCION GENERAL PROVINCIAL DEL TRABAJO**  
**JURISDICCION: 03**

**UNIDAD DE ORGANIZACION: 06**

N° de Orden	DENOMINACION DEL CARGO	UBICACION ESCALAFON			APELLIDOS Y NOMBRES	Nivel Titular	DOCUMENTO		OBSERVACIONES
		Escañal.	A.Fun.	Func. F.E. Niv.			Tipo	N°	
104	Delegado Zonal	02	T1	SUP I	10 VACANTE				
105	Inspector	02	T1	SUP III	10 SIARES, Estela del Valle	4	D.N.I.	14.330.981	
106	Delegado Zonal	02	T1	SUP I	10 VACANTE				
107	Inspector	02	T1	SUP III	10 MAMANI, Samuel Ceñaro	4	D.N.I.	16.658.735	

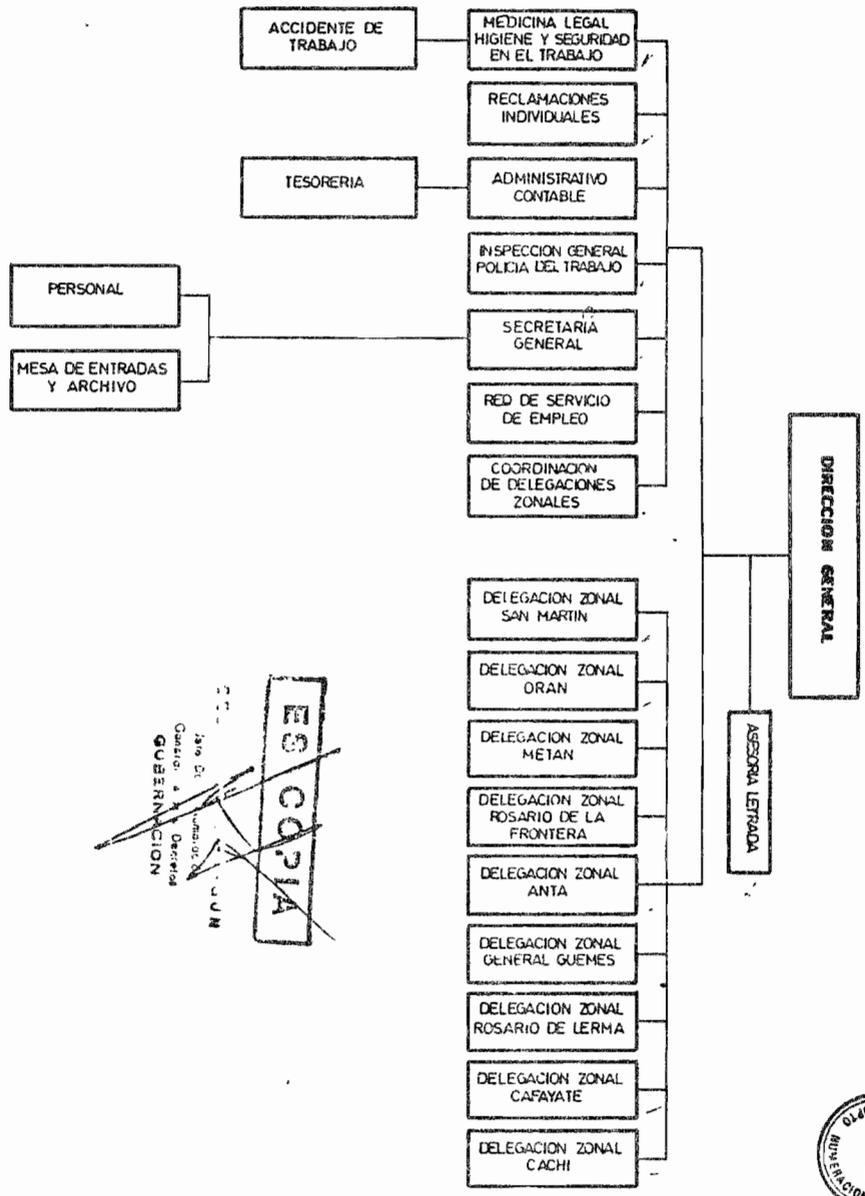
*[Handwritten signature]*

# DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO

DECRETO N° 963

(ESTRUCTURA ORGANICA)

SECCION	DIVISION	DEPARTAMENTO
---------	----------	--------------



*[Handwritten signatures and initials]*

**ES COPIA**

Jefe de Sumario  
Quinto y Sexto Director  
GOBERNACION

